



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 18.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias ó de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova, Ex Embajador de la República de Guatemala, acreditado ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el distinguido señor Luis Rolando Torres Casanova, durante su gestión, concretamente en materia de cooperación para el desarrollo, ambos pueblos y gobiernos, léase Guatemala y El Salvador, han avanzado de manera sustantiva al suscribir y ratificar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, de fecha 12 de mayo de 2014. En razón de este marco jurídico y político de colaboración, ambos países se encuentran coordinando la celebración de la Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica durante el presente año 2018; proceso ratificado en el marco de la III Reunión de la Comisión Binacional (13-14 de marzo de 2018);
- IV. Por otra parte, en virtud de lo anterior, se pretende oficializar el Primer Programa Bilateral de Cooperación, el cual pueda integrar iniciativas de cooperación técnica en áreas de desarrollo, entre ellas: Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología; Salud; Políticas Culturales; Justicia, Seguridad y Convivencia;
- V. Que el señor Ex Embajador Luis Rolando Torres Casanova, acompañó de manera significativa la participación de ambos pueblos y gobiernos en foros sub-regionales y regionales de abordaje de la cooperación y el desarrollo, como por ejemplo, en el marco de las actividades del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) de la Secretaría General Iberoamericana; al igual que en el pasado V Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC (14-15 de noviembre de 2017);

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor  
Luis Rolando Torres Casanova,  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**


en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Ex Embajador de la República de Guatemala, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.





Constancia No 1382

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 18, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Ex Embajador de la República de Guatemala, acreditado ante nuestro país, Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No. 419, correspondiente al cinco de abril del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador nueve de abril de dos mil dieciocho.



Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.